1.TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL []
Cuota Número 2	
2.ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4162.010.26.1.0244-2026	
Nombre completo del contratista: LUIS ALEJANDRO MATEUS URBANO	
Documento de identificación: 1.130.627.868	
Nombre del supervisor: TOMAS GUTIERREZ MAÑOSCA	
Organismo: SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION	
Objeto del contrato: Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría del Deporte y la Recreación del proyecto denominado Fortalecimiento al desarrollo del deporte competitivo y de disciplinas urbanas en Santiago de Cali BP - 26005284	
3.INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 14/ene/2026	Fecha terminación 30/abr/2026
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4.INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de NUEVE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($9.084.000)	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$9.084.000	$2.271.000	$2.271.000	$4.542.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9498825376 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 19925529 Operador: APORTES EN LINEA Fecha de Pago: 30/ene/2026 Periodo de pago de la seguridad social: ENERO 2026

Observaciones al informe financiero y contable: El contratista adjunta seguridad social de ENERO 2026 para el pago de esta cuenta según el decreto 1273 de 23/07/2018 que permite afectar la cancelación mes vencido de la seguridad social. Se compromete a pagar la seguridad social del mes correspondiente.

5.INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

Mediante el presente documento a continuación relaciono las actividades realizadas según el contrato de Prestación de Servicios No 4162.010.26.1.0244-2026

1.Apoyar en la realización de acciones para la organización y desarrollo del deporte competitivo a través de las jornadas y eventos realizados en campo, para la intervención con los diferentes tipos de población que maneja el proyecto, así como al proceso de socialización y a la vinculación de la población beneficiaría del Proyecto.

- El contratista apoyó en la realización de actividades, mediante el desarrollo de entrenamientos enfocados en el perfeccionamiento táctico, abordando temas como ataques dobles, clavadas, maniobras de atracción y jugadas a la descubierta, con el propósito de optimizar el rendimiento en el medio juego y fortalecer la toma de decisiones. Las clases se llevan a cabo en la Liga Vallecaucana de Ajedrez, ubicada en la comuna 19, impactando a niños, niñas y jóvenes entre los 10 y 16 años. A través de una metodología participativa, se promueve el pensamiento estratégico, la concentración y la disciplina. Asimismo, se dinamizan espacios pedagógicos que favorecen la interacción y el aprendizaje significativo. Estas acciones contribuyen a consolidar el proceso competitivo y al crecimiento integral de los deportistas en la disciplina del ajedrez.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

2.Brindar apoyo y garantizar a través de bases de información verificables, el cumplimiento de las metas establecidas en cantidad de grupos y beneficiarios a partir de la ejecución contractual en el programa institucional asignado y/o como apoyo en cualquiera de las estrategias propias de la sub secretaría de fomento deportivo en la ciudad de Cali y corregimientos.

- El contratista durante este período, no fue requerido para desarrollar actividades vinculadas al cumplimiento de esta obligación.

3.Asistir o brindar apoyo en reuniones, capacitaciones o espacios formativos convocados por el área de Fomento, o que estén directamente relacionados con las actividades del cargo y el desarrollo del programa.

- El contratista asistió a la jornada de socialización del Sistema de Gestión de Calidad, liderada por el señor José Fernando González, donde se explicaron de manera clara los lineamientos y procedimientos que orientan el trabajo institucional. Durante el encuentro, se dieron orientaciones, participó en el intercambio de ideas y se resolvieron inquietudes relacionadas con la organización documental y el cumplimiento de los formatos. Este espacio permitió comprender mejor la importancia de cada proceso y su impacto en las labores diarias. La participación en la jornada fortaleció su compromiso con la mejora continua y con la correcta ejecución de las actividades contractuales.

4.Brindar apoyo en actividades operativas, logísticas o asistenciales de carácter misional, requeridas por la Secretaría del Deporte y la Recreación, en cumplimiento del objeto contractual.

- El contratista brindó apoyo en los procesos operativos del programa, realizando el cargue y organización del mesociclo correspondiente al mes de febrero en el Drive institucional, verificando que cada documento estuviera correctamente identificado, ordenado y conforme a los lineamientos del Sistema de Gestión de la Calidad, con esta gestión se facilitó el seguimiento de la planificación deportiva, se mantuvo la información actualizada y se garantizó la adecuada conservación de los registros del proyecto. De esta manera, se fortaleció el control documental y la continuidad de los procesos establecidos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5.Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

- El contratista acompañó a los deportistas del Programa Cali Élite durante su participación en el torneo departamental categorías Sub 20 y Sub 12, desarrollado en la Liga Vallecaucana de Ajedrez, certamen clasificatorio al campeonato nacional. A lo largo de la competencia, estuvo presente brindando orientación cercana en cada ronda, apoyando la toma de decisiones, el manejo del reloj y el control emocional frente a posiciones complejas. Más allá del aspecto técnico, se generó un acompañamiento motivacional que fortaleció la confianza y concentración de los jugadores. Esta experiencia aportó significativamente a su crecimiento competitivo y a su proyección hacia escenarios de mayor exigencia.

MEDIO DE VERIFICACION

LAS EVIDENCIAS DE LO RELACIONADO SE ENCUENTRAN EN EL SIGUIENTE LINK:

https://drive.google.com/drive/folders/1shfDZFYhFMQvrExuNEakbR_lPgVseP4C?usp=sharing

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo: N/A

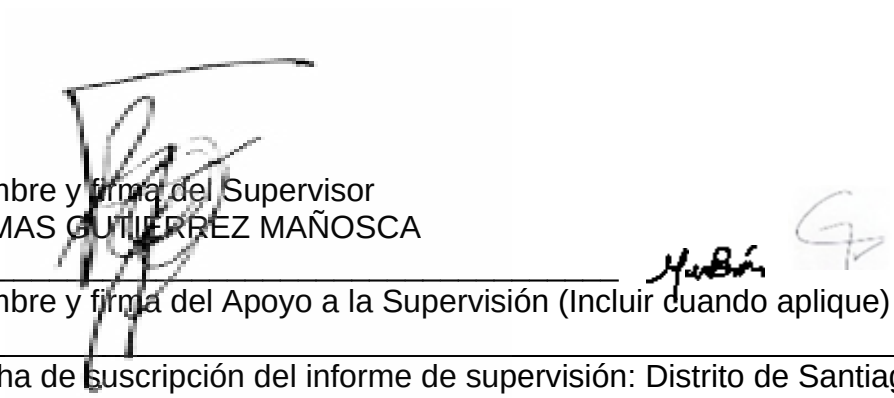
Observaciones al informe técnico: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

6.RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reporta recomendaciones para el presente período.

7.FIRMAS RESPONSABLES



Nombre y firma del Supervisor
TOMAS GUTIERREZ MAÑOSCA

Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión (Incluir cuando aplique)

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Distrito de Santiago De Cali, 26/feb/2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.